INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" - PLURIANUAL - ID Nº 365.276

En la Ciudad de Luque, a los **18** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/19 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – ID Nº 365.276,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 17 de setiembre del 2019. El llamado cuenta con **Resolución DGAF N° 475** de fecha 27 de mayo del 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE", PLURIANUAL – ID Nº 365.276.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 475** de fecha 27 de mayo de 2019.

- **Abg. Rossana Cabrera,** representante de la Asesoría Jurídica – D.O.C.
- **Abg. Diego Marcelo Sosa Jara,** representante de la Dirección Administrativa – D.G.A.F.
- **Dr. Francisco Javier Duarte,** Director General del Hospital General de Luque
- **Lic. María Rocío Duria Menchaca,** Administradora del Hospital General de Luque
- **Sr. Hugo Orlando Sanabria Nuñez,** Representante de la SUB UOC N° 28 - Hospital General de Luque

1. ANTECEDENTES:

Por Nota, de fecha 29 de abril de 2019, el Econ. José Pino Diaz – Jefe del Departamento Administrativo, del Hospital General de Luque, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019 el proceso licitatorio en cuestión adjuntado las documentaciones pertinentes: Nota de inclusión, Pliego de Bases y Condiciones, Proforma de Resolución de aprobación del PBC, Solicitud de emisión de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y los formularios (DOC) N° 3 y 4.

Por Nota D.G.H.L. N° 244 de fecha 10 de julio de 2019, se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – ID Nº 365.276.-

Durante el proceso de comunicación y posterior publicación del presente llamado, se han realizado modificaciones en el SICP en cuanto a los Plazos establecidos como así también del Pliego de Bases y Condiciones; mencionadas modificaciones fueron instrumentados mediante adendas numeradas según lo que establece el **Artículo 40. Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones** que reza cuento sigue; La *Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.*
Las enmiendas que realicen las Convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en un addendum numerado que formará parte del mismo.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 365.276, por un importe total de Gs. 1.299.389.990.- (Guaraníes mil doscientos noventa y nueve millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos noventa) según el Programa Anual de Contrataciones y la estimaciones globales de costos, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 17 de setiembre del 2019, 09:10 horas, observándose la recepción de 10 (diez) ofertas, la que se detalla a continuación:

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Hugo Sanabria
Responsable SUOC Nº28
Hospital General de Luque

Lic. Ma. Rocío Duria
Administradora
Hospital Gral. de Luque
MSP y BS

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Francisco Javier Duarte
Director General
Reg. Prof. N°7.189
Hospital General de Luque

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28

Comité de Evaluación

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
SAMAL S.RL. Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE. Monto: Gs. 71.000.000.- Póliza Nº: 1508010127.- Vigencia: Desde el 05/09/2019 al 22/02/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 184.- Correo: rallo1979@hotmail.com	**Gs. 1.000.748.600.-**
D&M REPRESENTACIONES Aseguradora: SEGUROS CHACO Monto: Gs. 40.500.000.- Póliza Nº: 22.1508.14959/000.- Vigencia: Desde el 05/09/2019 al 03/03/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 135.- Correo: dymrepresentacionespygmail@gmail.com – quinogus@gmail.com	**Gs. 807.856.750.-**
TAPE PYTA S.A. Aseguradora: ASEPASA Monto: Gs. 34.150.000.- Póliza Nº: 1508016179 Vigencia: Desde el 05/09/2019 al 05/03/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 255.- Correo: tapepyta@click.com.py	**Gs. 617.400.000.-**
2 DE JULIO S.R.L. Aseguradora: YACYRETA Monto: Gs. 12.650.000.- Póliza Nº: 28.1508004150.0000 Vigencia: Desde el 17/09/2019 al 15/03/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 181.- Correo: comercial2dejulio@hotmail.com	**Gs. 248.674.660.-**
FLATWORLD SOLUTIONS Aseguradora: INTERCONTINENTAL Monto: Gs. 18.300.000.- Póliza Nº: 1508018136 Vigencia: Desde el 17/09/2019 al 29/02/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 158.- Correo: fsaparaguay@gmail.com	**Gs. 355.522.900.-**
NILCOS S.RL. Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Monto: Gs. 4.463.400.- Póliza Nº: 1508010197 Vigencia: Desde el 17/09/2019 al 24/02/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 40.- Correo: nicolas.saavedra@nilcos.com.py – Jorge.saavedra@nilcos.com.py	**Gs. 89.268.000.-**
CONTIPARAGUAY S.A. Aseguradora: LA RURAL S.A. Monto: Gs. 1.300.000.- Póliza Nº: 1508005396 Vigencia: Desde el 27/08/2019 al 15/02/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 114.- Correo: uvaldo.vargas@contiparaguay.com – leticia.ramirez@contiparaguay.com	**Gs. 20.187.500.-**

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Hugo Sanabria
Responsable SUOC Nº28
Hospital General de Luque

Lic. Ma. Rocío Duria M.
Administradora
Hospital Gral. de Luque
MSP y BS

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Francisco Javier Duarte
Director General
Reg. Prof. N°7.189
Hospital General de Luque

GRUPO FEPISA S.A. **Gs.1.489.888.316.-**
Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.
Monto: Gs. 54.000.000.-
Póliza Nº: 22.1508.14963/000
Vigencia: Desde el 17/09/2019 al 15/03/2020.-
FOLIADO DEL 01 AL 13.-
Correo: grupofepisa@hotmail.com

FEDAGRO **Gs. 70.170.800.-**
Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Monto: Gs. 4.000.000.-
Póliza Nº: 1508010151
Vigencia: Desde el 17/09/2019 al 05/03/2020.-
FOLIADO DEL 01 AL 025.-
Correo: instituciones@quimfa.com.py

GRIMEX S.A. **Gs. 920.840.600.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA
Monto: Gs. 70.000.000.-
Póliza Nº: 1508046659
Vigencia: Desde el 17/09/2019 al 15/03/2020.-
FOLIADO DEL 01 AL 083.-
Correo: grimex94@gmail.com

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**SAMAL S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**D & M REPRESENTACIONES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**TAPE PYTA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**2 DE JULIO S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**FLATWORLD SOLUTIONS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**NILCOS S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	**CONTIPARAGUAY S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	**FEDAGRO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Hugo Sanabria
Responsable SUOC N°
Hospital General de Luque

Lic. Ma. Rocío Duria M.
Administradora
Hospital Gral. de Luque
MSP y BS

Dr. Francisco Javier Duarte
Director General
Reg. Prof. N°7.189
Hospital General de Luque

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28

Comité de Evaluación

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
9	**GRUPO FEPISA S.A.**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	**GRIMEX S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de realizar la verificación de los documentos sustanciales conforme a lo que establece el Art. 61, punto 1 de la Ley N° 2051/03 *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."*, se observa que la firma GRUPO FEPISA S.A., presenta su garantia de mantenimiento de oferta en un monto inferior a lo establecido para su presentación quedando dicha documentación como insatisfactoria para su cumplimiento, por lo que queda rechazada la oferta de la misma.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Se procede a la verificación por consulta via web a la Secretaria de la Función Publica a traves del Sistema de Intercambio de Información de las siguientes personas:

N°	Nombre y apellido	Cedula de Identidad	Base de Datos Consultada (SINARH)	Constancia N°
1	Rodrigo Manuel Allo Campos	1.648.334	No registra datos	1210228
2	Rodolfo Amín Yambay Miranda	2.086.079	No registra datos	1210251
3	Víctor Hugo Yambay Miranda	1.711.031	No registra datos	1210264
4	Rocío Esther Samaniego Rótela	3.486.156	No registra datos	1210425
5	Diego Gilberto Ramos González	3.295.034	No registra datos	1210428
6	Alejandro Noguera Ricardi	4.073.712	No registra datos	1210444
7	Gustavo Noguera Quiñonez	860.873	No registra datos	1210462
8	Oscar González Báez	379.031	No registra datos	1210467

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Dr. Francisco Javier Huerta Sanabria
Director General/Responsable SUOC N°28
Reg. Prof. N°7.180 Hospital General de Luque
Hospital General de Luque

Lic. Ma. Rocío Duria M.
Administradora
Hospital Gral. de Luque
MSP y BS

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

9	Fernando Americo Arce Uriarte	721.936	No registra datos	1210468
10	María Raquel Dos Santos de Arce	1.261.805	No registra datos	1210470
11	Rosa Isabel Lesme	1.544.057	No registra datos	1210483
12	Jorge Moisés González Lesme	4.621.061	No registra datos	1210504
13	Maira Aliendre	3.528.185	No registra datos	1210510
14	Justo Rubén Ferreira Servín	661.087	No registra datos	1210517
15	Eusebio Retamozo González	406.890	No registra datos	1210524
16	Víctor Daniel Mendoza Larrosa	2.038.523	No registra datos	1210542
17	Jorge Saavedra	3.760.499	No registra datos	1210547
18	Pamela Nielsen	4.939.070	No registra datos	1210550
19	Nicolás Saavedra	4.939.071	No registra datos	1210553
20	Cristino Uvaldo Vargas Torales	937.935	No registra datos	1210558
21	Juan Bernardo Pombo	8.418.621	No registra datos	1210562
22	Guillermo Osvaldo Oteiza	1.846.720	No registra datos	1210566
23	Marcelo Edgardo Carlomagno	3.621.947	No registra datos	1210570
24	Federico Ysaac Amarilla Bedoya	2.888.119	No registra datos	1210572
25	Gustavo Rautenberg Cuevas	405.899	No registra datos	1210576
26	Lilian Amanda Trinidad Casco	690.664	No registra datos	1210578

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Secretaria de la Función Pública a traves del Sistema de Intercambio de Información y del análisis de las condiciones de la representante legal, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

Este comité evaluador luego de la Verificación y comparación de precios en el marco de esta LPN y lo que menciona la Ley 2051/03 en su Art 61 en el punto N° 3 que menciona cuanto sigue: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos" de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*, considerando este apartado este comité evaluador toma las ofertas con los precios más bajos pertenecientes a la Firmas **2 DE JULIO S.R.L., SAMAL S.R.L., D&M REPRESENTACIONES, FLATWORLD SOLUTIONS S.A., GRIMEX S.A.**, quienes pasan a la siguiente etapa de evaluación en el cual se verificara Si las mencionadas ofertas cumple sustancialmente con todos los requerimientos en la siguiente etapa de evaluación.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Dr. Francisco Javier Rodríguez
Director General
Reg. Prof. N°7.189
Hospital General de Luque

Hugo Sanabria
Responsable SUOC N°28
Hospital General de Luque

Lic. Ma. Rocío Duria M.
Administradora
Hospital Gral. de Luque
MSP y BS

Diego M. Sosa Jara
Abogado Departamento Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité procedió a solicitar a las firmas **2 DE JULIO S.R.L.** por Nota DGHL N° 389 de fecha 21 de octubre de 2019, **GRIMEX S.A.** por Nota DGHL N° 388 de fecha 21 de octubre de 2019, **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** por Nota DOC N° 388 de fecha 21 de octubre de 2019, **D&M REPRESENTACIONES,** por Nota DGHL N° 389 de fecha 21 de octubre de 2019, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, debido a que en algunos ítems el precio ofertado es mayor al 20% (veinte por ciento) y en otros inferior al (30%), las que se detallan a continuación:

Respuestas:
La empresa **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.,** para el **ítem N° 20 y 21.** Ha remitido la contestación sobre la composición detallada del precio ofertado en los que tuvieron en cuenta los siguientes factores: **gastos financieros, costo de flete, margen de utilidad y los correspondientes impuestos,** el cual es analizado y aceptado por este comité como factores variables, la mencionada nota consta en los antecedentes del proceso.

La empresa **D&M REPRESENTACIONES,** para el **ítem N° 36, 38 y 41.** Ha remitido la contestación sobre la composición detallada del precio ofertado en los que tuvieron en cuenta los siguientes factores: **gastos financieros, costo de flete, margen de utilidad y los correspondientes impuestos,** el cual es analizado y aceptado por este comité como factores variables, la mencionada nota consta en los antecedentes del proceso.

La empresa **2 DE JULIO S.R.L.,** para los **ítems N° 7, 9 y 16,** Ha remitido la contestación sobre la composición detallada del precio ofertado en los que tuvieron en cuenta los siguientes factores: **gastos administrativos, otros gastos, gastos de distribución y/o comercialización, margen de utilidad y los correspondientes impuestos,** el cual es analizado y aceptado por este comité como factores variables, la mencionada nota consta en los antecedentes del proceso.

La empresa **GRIMEX S.A.,** para los **ítems N° 4, 13, 23, 25, 26, 40 y 43,** Ha remitido la contestación sobre la composición detallada del precio ofertado en los que tuvieron en cuenta los siguientes factores: **costo por flete, costo de mantenimiento y combustible por Km, margen de utilidad y los correspondientes impuestos,** el cual es analizado y aceptado por este comité como factores variables, la mencionada nota consta en los antecedentes del proceso.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

Lugar	Empresa	Ítems	Descripción	Procedencia	Precio	Margen de preferencia	Observación
1	2 DE JULIO S.R.L.	1	Aceite vegetal comestible puro de girasol	Argentina	46.900	56.280	No presenta
2	CONTIPARAGUAY			Nacional	47.500		Presenta
3	GRIMEX S.A.			Nacional	50.830		No presenta
1	SAMAL S.R.L.	2	Sal fina yodada	Nacional	1.950		No presenta
2	2 DE JULIO S.R.L.			Nacional	3.950		No presenta

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Dr. Francisco Javier Duarte
Director General
Reg. Prof. N°7.189
Hospital General de Luque

Hugo Sanabria
Responsable SUOC N°28
Hospital General de Luque

Lic. Ma. Rocío Duria M.
Administradora
Hospital Gral. de Luque
MSP y BS

Diego M. Sosa Jara
Abogado Departamento Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28

Comité de Evaluación

1	GRIMEX S.A.	4	Mayonesa	Bolivia	6.900		Importado
2	2 DE JULIO S.R.L.			Argentina	10.750		Importado
1	2 DE JULIO S.R.L.	5	Mostaza	Argentina	6.980		Importado
3	GRIMEX S.A.			Bolivia	9.550		Importado
1	GRIMEX S.A.	6	Salsa de soja	Nacional	4.000		No presenta
2	2 DE JULIO S.R.L.			Nacional	4.800		No presenta
1	2 DE JULIO S.R.L.	7	Vinagre blanco	Nacional	5.050		No presenta
1	2 DE JULIO S.R.L.	8	Orégano	Nacional	2.500		No presenta
1	2 DE JULIO S.R.L.	9	Comino	Nacional	2.050		No presenta

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Dr. Francisco Javier Duarte
Director General
Reg. Prof. N°7.189
Hospital General de Luque

Hugo Sanabria
Responsable SUOC N°28
Hospital General de Luque

Lic. Ma. Rocío Duria M.
Administradora
Hospital Gral. de Luque
MSP y BS

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28

Comité de Evaluación

1	2 DE JULIO S.R.L.	10	Pimienta	Nacional	3.150		No presenta
1	D&M REPRESENTACIONES	11	Carnaza de primera	Nacional	28.775		No presenta
2	GRIMEX S.A.			Nacional	30.475		No presenta
3	TAPE PYTA S.A.			Nacional	32.000		No Presenta
4	SAMAL S.R.L.			Nacional	32.500		No presenta
1	D&M REPRESENTACIONES	12	Peceto	Nacional	27.475		No presenta
2	TAPE PYTA S.A.			Nacional	27.900		No Presenta
3	GRIMEX S.A.			Nacional	28.175		No Presenta
4	SAMAL S.R.L.			Nacional	33.000		No Presenta
1	GRIMEX S.A.	13	Pechuga de pollo	Nacional	8.395		No presenta
2	2 DE JULIO S.R.L.			Nacional	8.500		No presenta
3	D&M REPRESENTACIONES			Nacional	8.775		No presenta
4	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.			Nacional	9.450		No presenta
5	SAMAL S.R.L.			Nacional	9.600		No presenta
1	D&M REPRESENTACIONES	14	Muslo de pollo	Nacional	8.725		No presenta
2	2 DE JULIO S.R.L.			Nacional	9.100		No presenta
3	GRIMEX S.A.			Nacional	9.200		No presenta
4	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.			Nacional	9.450		No presenta
5	SAMAL S.R.L.			Nacional	9.600		No presenta

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Dr. Francisco Javier Duarte
Director General
Reg. Prof. N°7.189
Hospital General de Luque

Hugo Sanabria
Responsable SUOC N°28
Hospital General de Luque

Lic. Ma. Rocío Duria M.
Administradora
Hospital Gral. de Luque
MSP y BS

Diego M. Sosa Vera
Abogado Dependiente, Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28

Comité de Evaluación

1	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	15	Azúcar blanca	Nacional	4.780		No presenta
2	2 DE JULIO S.R.L.			Nacional	4.820		No presenta
3	GRIMEX S.A.			Nacional	4.830		No presenta
4	SAMAL S.R.L.			Nacional	5.100		No presenta
1	2 DE JULIO S.R.L.	16	Edulcorante liquido	Nacional	23.900		No presenta
1	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	18	Huevo de gallina	Nacional	550		No presenta
2	GRIMEX S.A.			Nacional	600		No presenta
3	D&M REPRESENTACIONES			Nacional	810		No presenta
1	D&M REPRESENTACIONES	19	Yogurt descremado	Nacional	1.750		No presenta
2	2 DE JULIO S.R.L.			Nacional	1.780		No presenta
3	GRIMEX S.A.			Nacional	1.852		No presenta
4	SAMAL S.R.L.			Nacional	1.900		No presenta
6	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.			Nacional	2.000		No presenta
1	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	20	Leche entera en polvo	Nacional	25.435		Presenta
2	NILCOS S.R.L.			Nacional	25.950		Presenta
3	SAMAL S.R.L.			Nacional	34.000		No presenta
1	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	21	Leche descremada en polvo	Nacional	25.435		Presenta
2	NILCOS S.R.L.			Nacional	25.950		Presenta
3	SAMAL S.R.L.			Nacional	34.500		No presenta

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Dr. Francisco Javier Duarte
Director General
Reg. Prof. N°7.189
Hospital General de Luque

Hugo Sanabria
Responsable SUOC N°28
Hospital General de Luque

Lic. Ma. Rocío Duria M.
Administradora
Hospital Gral. de Luque
MSP y BS

Diego M. Sosa Para
Abogado Coordinador - Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28

Comité de Evaluación

1	GRIMEX S.A.	22	Galleta molida	Nacional	4.600		No presenta
3	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.			Nacional	6.250		No presenta
1	GRIMEX S.A.	23	Coquito	Nacional	8.300		No presenta
2	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.			Nacional	8.600		No presenta
1	GRIMEX S.A.	24	Queso tipo Paraguay	Nacional	27.600		No presenta
2	SAMAL S.R.L.			Nacional	30.000		No presenta
1	GRIMEX S.A.	25	Arroz parbolizado	Nacional	3.900		No presenta
2	2 DE JULIO S.R.L.			Nacional	4.900		No presenta
3	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.			Nacional	19.900		No presenta
1	GRIMEX S.A.	26	Arroz glaseado	Nacional	2.850		No presenta
2	FEDAGRO			Nacional	3.990		No presenta
3	2 DE JULIO S.R.L.			Nacional	4.502		No presenta
4	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.			Nacional	15.850		No presenta
5	SAMAL S.R.L.			Nacional	18.000		No presenta

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 12457 - MSPYBS

Dr. Francisco Javier Duarte
Director General
Reg. Prof. N°7.189
Hospital General de Luque

Hugo Sanabria
Responsable SUOC N°28
Hospital General de Luque

Lic. Ma. Rocío Duria M.
Administradora
Hospital Gral. de Luque
MSP y BS

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social